

La Paz, 08 de abril de 2021 M.C. N° 025/2020-2021



Señor Salvador I. Romero Ballivián PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Santiago Ticona Yupari, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos para conocimiento de usted:

"Recomiéndese: al Órgano Electoral Plurinacional, resolver con eficiencia, eficacia, celeridad y probidad todas las acciones emergentes del proceso electoral de las elecciones subnacionales 2021 y se dé cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 y 176 de la Ley N° 026, precautelando el ejercicio de la democracia intercultural en todo el territorio del Estado Plurinacional".

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE** 

CÁMARA DE SENADORES

PRIMERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES